

INFORMES ADMINISTRATIVOS Y DE TESORERIA

CUOTA SOCIAL: A PARTIR DEL 1º de Marzo de 2024

SOCIO PRESTADOR	\$ 5.913,00	SOCIO - NO PRESTADOR	\$ 6.800,00
INSCRIPTO PRESTADOR	\$ 6.500,00	INSCRIPTO NO PRESTADOR	\$ 7.096,00
SOCIO VIT.PRESTADOR	\$ 2.956,50	SOCIO VIT. NO PRESTADOR	\$ 3.400,00

SECRETARIA

Tel: 0237-4626877 – 0237-4635555

Email: circulomedicodemoreno@gmail.com

Cel. 011-15-4472-9027

Horario de atención: De Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 Horas - viernes de 8:00 a 16:00 horas.

DATOS UTILES

COLEGIO DE MÉDICOS Distrito Vº	Alsina 1250 Luján	02323-421728
CAJA DE PREVISION Y SEG. MEDICO	Luján	02323-421713
CUIT DE FEMEBA	30-53367581-2	
CUIT CIRCULO MEDICO	30-56024966-3	
Página de FEMEBA	www.femeba.org.ar	
Página Web del Círculo Médico	www.circulomedicodemoreno.org.ar	

BAJA DE PROFESIONALES

Para solicitar la baja en la atención de Obras Sociales deberá solicitarla indefectiblemente con 60 días de anticipación, como figura en el Contrato de Adhesión al Listado de Prestadores.

SITUACION ANTE EL IVA

Ante cualquier cambio en la situación ante el IVA, deberá informarlo y adjuntar una fotocopia con urgencia, para poder realizar el cambio correspondiente en las liquidaciones.

A. F. I. P. RECIBOS OFICIALES – ENTREGA DE MATERIAL Y LIQUIDACION

Sólo se entregará el cheque al profesional ante la emisión del recibo correspondiente.

No se entregara documentación a personas y/o secretarias que no estén autorizadas por el profesional personalmente en el Círculo Médico.

En la autorización constará: Apellido, nombre y N° de documento, para cualquier trámite. Puede también realizar personalmente en el Círculo Médico, una autorización anual para cualquier tipo de trámite. (Cobrar Honorarios y/o retirar información o material).

COLEGIO DE MEDICOS - MATRICULA

Si Ud. opta por el pago de la matrícula a través del Círculo Médico, las cuotas de la misma serán descontadas de su liquidación.

De no alcanzar o no tener facturación, deberá abonar todos los meses para poder pagar la siguiente cuota.

SUBSIDIOS

Puede solicitar el beneficio de subsidio por fallecimiento, sepelio o enfermedad. Doctor recuerde deberá siempre informar cualquier cambio que se produjera, para evitar futuros inconvenientes.

APARATOLOGIA

Para solicitar el alta o realizar modificaciones de aparatología, deberá ingresar en el Sistema Fol2 (Datos Profesionales), completar e imprimir las planillas y acercarla al Círculo Médico.